

conformidad con el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndole al demandado, la obligación que tiene de comparecer a juicio, así como el de señalar domicilio judicial y/o domicilio judicial electrónico en un correo electrónico, de un abogado, para posteriores

Jiménez Borja, con casillero judicial No.152, para que represente a la reclamante en la presente causa, hasta cuando la actora lo creyere conveniente. Se fija como pensión provisional alimenticia a favor del alimentaria: EIMY DEYANIRA

BENALCÁZAR con la siguiente demanda: PROVIDENCIA: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA SEGUNDA DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ

Contencioso INICIADO: 18 de Mayo del 2010 CUANTÍA: INDETERMINADA EXTRACTO:

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Atuntaqui, 11 de marzo del 2013. Las 15h10.- VISTOS: Agréguese al proceso la partida de defunción del señor: Segundo Virgilio Ronquillo. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; por tanto se acepta el trámite especial previsto en el Art.-34 y siguientes de la Ley Reformatoria al Título Libro II del Código Orgánico de

de anónimos nro. 7. Juzgado del Banco del Pichincha a nombre de la actora. Se convoca a las partes a la Audier Única de conformidad con establecido en el artículo de la precitada normativa, vez que conste del proces citación a los prenombrados demandados. Téngase cuenta el anuncio de prueba formulado. Por consider la cuantía, Casilla judicial señalado para sus notificaciones. Téngase al Dr. Cris Terán como su defensor. Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Cítese. Notifíquese.-(f).

0000028

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO HORIZONTES CUBANOS HORIZCUB S.A..

La compañía **TRANSPORTE PESADO HORIZONTES CUBANOS HORIZCUB S.A..** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el **27 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001689 de 04 de Abril de 2013.

**1. DOMICILIO:** Cantón TULCÁN, provincia de CARCHI.

**2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US \$ 10,00.

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA..."

Quito, 04 de Abril de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
**ESPECIALISTA JURÍDICO**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

mr/14228/p

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEVALLOS CALISTO (C)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de C Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de LISTO CÍA. LTDA. a la Junta General Ordinaria a cabo el día 18 de abril del 2013 a las 10:00 en la y Mina Mocoral en el cantón de Otavalo.

Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.1. Conocer y aprobar los balances y cuentas
- 1.2. Conocer y aprobar los informes del Cor Auditores del año 2012 y autorizar su pre de control.
- 1.3. Aprobar la distribución de los beneficios mación de reservas.
- 1.4. Conocer y aprobar la contratación de la fi y revisar sus honorarios.
- 1.5. Conocer y resolver sobre el nombramient Suplente.

Especialmente se convoca al comisario de la C

Se comunica además que los documentos q Junta General, se hallan a disposición de los a compañía.

Atentamente,

Diego Calisto Arte  
GERENTE  
CEVALLOS CALISTO CÍ